



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 04 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de alcaldía de fecha 04 de enero del 2021, Carta N° 20-2020-PSPQ/MPCH, con registro de Alcaldía N° 269, de fecha 30 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MPCH-A, con fecha 30 de junio del 2020, se **designa funciones al Abog. FISHER ZÚÑIGA PARIONA** en el cargo de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 01 de julio del 2020;

Que, mediante Carta N° 20-2020-PSPQ/MPCH, con registro de Alcaldía N° 269, de fecha 30 de diciembre del 2020, el **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chincheros presenta Renuncia al cargo que venía ocupando;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante proveído de fecha 04 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Ratifica al Procurador **Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chincheros que venía ocupando el **Abog. FISHER ZÚÑIGA PARIONA**;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR al Abog. FISHER ZÚÑIGA PARIONA designado mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2020-MPCH-A, con fecha 30 de junio del 2020 en el cargo de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
[Signature]
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

